



APRUEBA ACUERDO N° 130 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 21 DE FECHA 21/07/2021.-

ALGARROBO

23 JUL 2021

DECRETO N°

1404

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21/07/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 130 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21/07/2021.-

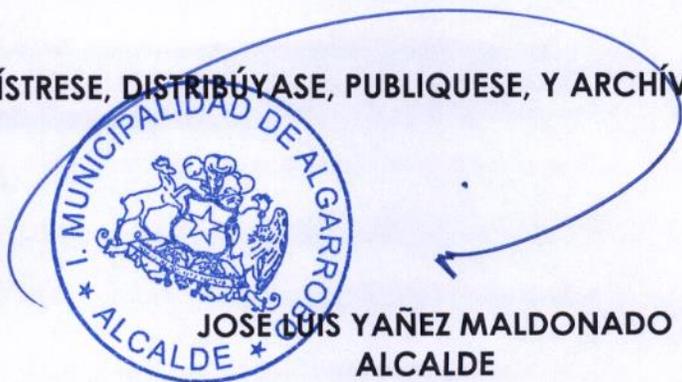
CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 130 /2021/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor 1 inhabilidad del Sr. Carlos Tapia Avilés, los concejales presentes acuerdan Prorrogar el plazo para el pago de la patente de alcohol con vencimiento el 31 de julio de 2021 hasta el 01 de enero de 2022, la cual se podrá pagar en seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas, sin multas ni intereses, a partir de dicha fecha. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° N° 2, letra a) del Decreto N° 611 de 2021 del Ministerio de Hacienda. Solicitud realizada por el director Jurídico don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 04 de fecha 20/07/2021.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 130 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21/07/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- DAF (1)
- Pentas (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 JUL 2021

FECHA SALIDA: 28 JUL 2021

OBSERVACIÓN N°

